



Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de La Plata

LA PLATA, 11 FEB 2014

RESOLUCIÓN

inscripta bajo N° **0047**

VISTO:

las actuaciones obrantes en el expediente 300-012.681/13;

CONSIDERANDO:

que el Consejo Directivo en su 37ª sesión ordinaria del 17/12/13 resolvió por unanimidad derogar la Ordenanza N° 083/03 y confeccionar un instructivo en base a la Ordenanza UNLP N° 174/86;

**EL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.-Derogar, a partir de la fecha, la Ordenanza N° 083/03.

ARTÍCULO 2º.-Agréguese copia de la presente Resolución al expediente 300-012.681/13. Remítase -----copia a Vicedecanato, Secretarías, Prosecretarías, Departamentos y Áreas de Facultad. Tome nota el Departamento de Personal. Pase al Área Comunicaciones para su publicación en la página web de la Facultad. Hecho, gírese al Departamento Despacho e insértese en el Libro de Ordenanzas y publíquese en el Boletín Oficial.

c.c.

Despacho (3)
Secretarías – Prosecc.
Departamentos
Direc. y Áreas Admin.
Dpto. Personal
Consejo Directivo
Comunicaciones

Firmado:

Secretario Académico Dr. Augusto Melgarejo
Decano Dr. Ing. Marcos Actis